



VISTO

Los Expedientes N° **6750-HCD-2025** y **6766-HCD-2025**; Ref. a: Sol. Declarar de Interés Histórico y Social el 50° Aniversario de APANAAL; Y

CONSIDERANDO

Que a mediados de los años 70, un adolescente con discapacidad mental no contaba con ninguna instancia que lo contuviera al egresar de la escuela especial. De ahí, por iniciativa de la Organizadora y Primera Directora de la Escuela 501 de Berazategui, Srta. María Isabel Farjat ante la preocupación de los padres y la pregunta repetida “qué hago con mi hijo”, nace el embrión de lo que sería APANAAL: Asociación de Padres y Amigos, de Niños, Adolescentes y Adultos Limitados;

Que la entidad fundada el 20 de Julio de 1975 fue creciendo gracias al esfuerzo de la comunidad toda. Del salón prestado sin baño propio a las modernas instalaciones de este 2025 hay un abismo, de sacrificio y perseverancia, pero por sobre todo, de una profunda convicción compartida por cada uno de los integrantes del pueblo. Esa confianza hizo posible que, en estos 50 años, APANAAL se convirtiera en el lugar donde una persona con discapacidad Leve o Moderada adquiere no solo capacitación para el trabajo y normas de autovalimiento sino, fundamentalmente, la conciencia de que es un miembro más de esta comunidad, dotada de sus mismos derechos y obligaciones. Cuando APANAAL apenas era una utopía, se creó el logo con los leños ardiendo dentro de un círculo abierto. Se pretendía graficar una acción cálida que se expandiera a la sociedad;

Que el primer servicio que la entidad brinda es el Taller Protegido de Producción, un ámbito de trabajo en condiciones especiales que, gradualmente, tiende a convertirse en una pequeña unidad productiva. La institución desarrolla actividades propias del ámbito laboral y comercial pero aunadas a lo social, dado que se han establecido vínculos con vecinos, clientes y la comunidad en general. Hoy día el Taller Protegido APANAAL tiene dentro de su plantel a 25 personas con discapacidad mental, más otros jóvenes en período de admisión, a todos ellos se les inculca hábitos laborales y de convivencia tales como:

- Cumplimiento de horarios de trabajo controlado por tarjeta electrónica.
- Hábitos de trabajo.
- Uso de maquinaria simple, herramientas y útiles.
- Asignación de tareas y responsabilidades.
- Licencias.
- Vacaciones.
- Cumplimiento de horario de desayuno y almuerzo.
- Hábitos de higiene personal.
- Mantenimiento del orden e higiene del ámbito laboral.
- Hábitos de convivencia, buenos modales y respeto mutuo.

Que como remuneración los operarios que se encuentran bajo convenio, reciben un peculio del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, pero, además, se otorga al personal un plus, entregado por APANAAL, que es un monto variable de acuerdo a la producción y venta mensual. En cuanto a actividades extra laborales se brinda a los jóvenes la posibilidad de concurrir a los cursos que resulten de su interés (pintura, murga, deportes, teatro, entre otros) presentando el pertinente certificado de asistencia a los mismos. Dentro de la institución se desarrolla semanalmente TAKKYU VOLLEY, entidad pionera en practicar este deporte y competir internacionalmente, también se realizaron cursos de especialización en Ayudante de Cocina y Curso teórico y práctico de Ayudante de Panadería y Pastelería;



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° **6750-HCD-2025 – 6766-**

HCD-2025.-

Que se organizan salidas y paseos teniendo en cuenta los intereses del grupo. Los mismos consisten en la asistencia a alguna pileta de natación, visitas a exposiciones de arte organizadas por la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Berazategui o conocer lugares como Temaykén, Tecnópolis u otros sitios. También se brinda ayuda social a los jóvenes con necesidades básicas insatisfechas: alimento y vestimenta en casos que así lo requieran. Todos los operarios cuentan con un seguro de vida colectivo (La Caja) y sistema de emergencia con área protegida (EMECA);

Que la Comisión Directiva administra la entidad integrada por miembros activos de la comunidad: vecinos, padres y hermanos de operarios en actividad o parientes de antiguos operarios que ya no concurren al Taller, pero cuyos familiares siguen en buenos términos con la misma;

Que los recursos económicos financieros son a través de cuotas de socios. El padre, madre o tutor de cada operario abona mensualmente la cuota de Socio Benefactor como ayuda para el sostenimiento de la organización;

Que también se cuenta con 100 socios que abonan una pequeña cuota mensualmente, la cobranza de dichas cuotas societarias las realiza un cobrador. Se cuenta con becas según el Convenio de Cooperación firmado con el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires. Obtienen recaudación de dinero por ventas efectuadas en la propia sede, en los puestos ubicados en distintos lugares, en la venta puerta a puerta, por los pedidos solicitados por empresas locales y en ferias artesanales que se realizan dentro del Partido de Berazategui;

Que el edificio donde funciona el Taller es propio de la institución; está ubicado en zona céntrica (calle 11 N° 4727) y consta de dos pisos. En Planta Baja funciona el Lavadero Familiar y el Taller de elaboración de bolsas de polietileno y otras dependencias que hacen al funcionamiento del mismo, tales como Dirección, cocina, baños, depósitos y comedor. En Planta Alta se encuentra la oficina de Administración y el salón donde se realizan artesanías;

Que los Proyectos realizados hasta el presente son:

- 1975-2017: Fabricación y comercialización de bolsas de residuos y consorcio en sus variadas presentaciones y tamaños.
- 1989-2015: Proyecto de elaboración de Tarjetas Artesanales.
- 1997-1998: Fraccionamiento y embazado de productos de limpieza.
- 2012-2017: Proyecto de Elaboración de Pre Pizzas.
- 2011-2017: Artesanías y bandejas de desayuno para fechas tales como el día del padre/madre.
- 2013-2017: Proyecto del Lavadero Familiar, emprendimiento aprobado por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.
- 2014-2017: Proyecto de Comidas Rápidas. Aprobado por el Ministerio de Bienestar Social.
- 2015-2017: Proyecto Ampliemos la casa, para crecer como institución. CONADIS.
- 2015-2017: Proyecto de Programa de Radio FM Cristal 98.1, Berazategui.
- 2017: Turismo Social: Museo de Bellas Artes, Republica de los Niños y Museo de Antropología, Ciudad de La Plata.
- 2020-2025: Incorporación del deporte terapéutico TAKKYU Volley y armado de la Selección Nacional con operarios, para competir en Torneos Internacionales.-

Que el Taller Protegido de Producción APANAAL, continúa trabajando en lograr la inserción laboral, en el mercado competitivo, de aquellos jóvenes que se encuentran capacitados para tal fin. Se necesita una sociedad que piense en la inclusión de las Personas con Discapacidad y solo se logrará con el trabajo continuo de toda la sociedad que crea en ellos.-



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui

Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 6750-HCD-2025 – 6766-
HCD-2025.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 6719

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Histórico y Social el 50° Aniversario de la Institución APANAAL: Asociación de Padres y Amigos de Niños, Adolescentes y Adultos Limitados, sita en Calle 11 N° 4727; en reconocimiento a su invaluable trayectoria en favor de la inclusión y contención de personas con discapacidad en el Distrito de Berazategui.-

ARTICULO 2°: ENVIESE copia de la presente Ordenanza a las HonorablesCámaras de Senadores y Diputados de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, y a todos los Honorables Concejos Deliberantes, al Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, a Secretaría de Desarrollo y Comunidad de la Municipalidad de Berazategui y Entidades de Bien Público del distrito.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 16 de Julio de 2025.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D. : **Cra. ANDREA ELISABET CANESTRO**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
16/07/2025